



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-982- EREZIAN RICARDO DANIEL - EXIMIR - EX-2024-00535831- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024- 00535831- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-982-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-982-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Eximir al Señor Profesor Ricardo Daniel EREZIAN, Legajo N° 48616, del dictado de clases en la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del año 2024, para cumplir sus funciones de Secretario Administrativo y en el Área de Innovación Curricular.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaria Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial, Dirección General de Enseñanza y Despacho de Alumnos de la Facultad de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

